



INFORME RELATIVO AL IMPACTO NORMATIVO POR RAZÓN DE GÉNERO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ENTIDADES VALENCIANAS.

El artículo 19 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que los proyectos de disposiciones de carácter general deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

La misma determinación contiene el artículo 4.bis de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

La norma que se informa contiene un sistema de indicadores que permite decidir si una entidad valenciana es o no socialmente responsable. Este sistema viene recogido en el artículo 14 y una vez sea aprobada la norma, deberá ser publicado en la página web de la conselleria.

El sistema de indicadores dentro de los Aspectos Sociales y Laborales valora la igualdad en la creación de empleo (SL4), la igualdad directiva (SL5), los planes de igualdad (SL6), la igualdad en los consejos de administración (SL7), los planes contra el acoso sexual (SL8), la igualdad en las nuevas contrataciones (SL9), la igualdad en la estabilidad laboral (SL10) y la política de diversidad (SL12).

Pues bien, a la vista del contenido del proyecto de decreto del Consell por el que se regula la responsabilidad social de las entidades valencianas,

INFORMO que el mismo tiene un impacto positivo por razón de género al utilizar y valorar indicadores de género.

Firmat per José Vicente Soler Gironés el
31/05/2022 14:42:18
Càrrec: Director General d'Economia
Sostenible

